

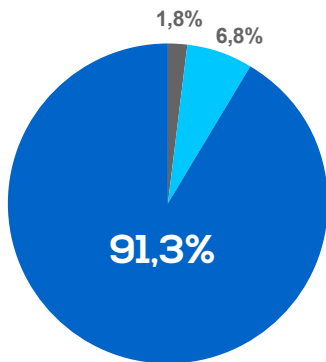


SECTORES ECONÓMICOS

Minería del cobre

1.418 contribuyentes

participan del sector económico Minería del Cobre, clasificándose en los siguientes segmentos:



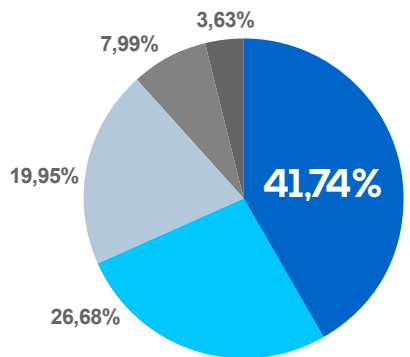
■ Gran Minería ■ Mediana Minería
■ Pequeña Minería

En el año tributario 2020, el sector representó el 8,4% del PIB nacional y tuvo ventas por 70.627.516 MM\$

Acuicultura

1.515 contribuyentes

participan del sector económico Acuicultura, clasificándose en los siguientes segmentos:



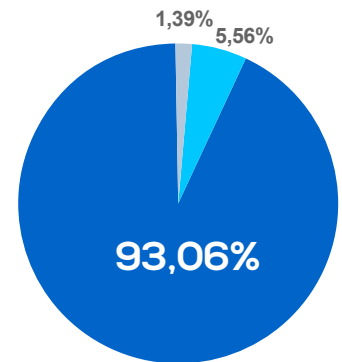
■ Persona ■ Micro Empresa
■ Pequeña Empresa ■ Mediana Empresa
■ Gran Empresa

Durante el año tributario 2020, el sector tuvo ventas por 22.132.812.MM\$

Concesionarios de Obras Públicas

72 contribuyentes

participan del sector de Concesionarios de Obras Públicas, clasificándose en los siguientes segmentos:



■ Gran Empresa ■ Mediana Empresa
■ Pequeña Empresa

Durante el año tributario 2020, el sector tuvo ventas por 3.749.584 MM\$



DESCRIPCIÓN

El Servicio diseñó una estrategia que permite relevar las diferencias existentes en cada sector económico, considerando parámetros como la producción y la tributación específica que corresponda a cada uno, focalizado en el riesgo y tamaño del contribuyente, para así generar tratamientos particulares.

En particular para este PGCT 2021, se considerarán como prioritarios los sectores de la Minería del Cobre, Acuicultura y Concesionarios de Obras Públicas, dado la relevancia de estos en la economía nacional, junto a la magnitud y complejidad de sus operaciones y procesos, por tanto, se requiere el desarrollo de acciones específicas para estos sectores.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas que componen los sectores económicos relevantes de nuestra economía, con enfoque principal en la reducción de brechas y mitigación de riesgos derivados del ejercicio del negocio.

Los objetivos específicos son mitigar los riesgos de incumplimiento:

En la Minería:

- Respecto de la transferencia de pertenencias mineras y su valorización.
- Existentes en la determinación de la base imponible del impuesto específico a la actividad minera y sus elementos principales de determinación.

En la Acuicultura:

- Existentes en las distintas etapas de su cadena de valor.
- En el uso de los créditos contemplados en la “Ley Austral”.

En las Concesionarias de Obras Públicas:

- Presentes en la determinación del cálculo asociado a los costos de construcción.
- Asociados a la determinación de la base imponible de IVA.

De forma transversal, en todos los sectores relevantes de nuestra economía, se busca mitigar los riesgos relacionados a la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS).



PLAN DE ACCIÓN

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Poner a disposición de los contribuyentes pymes, material informativo que permita mejorar su educación tributaria y facilitar su cumplimiento.

Trabajo colaborativo con instituciones fiscales y asociaciones de contribuyentes involucrados en cada industria, por ejemplo: Sernapesca, Direcciones de Concesiones del MOP, Sernageomin, entre otras atinentes a cada sector.

Celebrar convenios de intercambio de información con otras entidades fiscales relacionadas con los sectores económicos en análisis, por ejemplo, el MOP.

Trabajar con las asociaciones gremiales y con las que ya se tiene un Acuerdo de Colaboración Tributaria (ACT), como el Consejo Minero y la Cámara Chilena de la Construcción, y celebrar un ACT con asociaciones representativas del sector acuicultura.

Continuar fomentando el uso del pago del Impuesto Sustitutivo al FUT, para los grandes contribuyentes que mantengan saldos significativos.

Control

Acciones de tratamiento correctivas para:

- Controlar el correcto cumplimiento tributario del impuesto específico a la actividad minera y la depreciación tributaria.
- Controlar los riesgos específicos presentes en la cadena de valor del sector Acuicultura y el uso indebido de créditos contemplados en la “Ley Austral”.
- Controlar los riesgos específicos en la determinación del cálculo asociado a los costos de construcción, o el riesgo en la determinación de una menor base imponible de IVA (subdeclaración de IVA débito fiscal).
- Acciones de tratamiento respecto de la erosión de base imponible y traslado de beneficios (BEPS), para los grandes contribuyentes.

